

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2132 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 921/2014, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28079 1 4195387/2014, por auto de 19 de diciembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a LANDSCAPE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L. con CIF B-82519463 y domiciliada en Madrid, C/ Hermosilla, n.º 30, 3.º derecha, 28001 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica Watson Farley & Williams Spain, S.L., con domicilio postal en C/ María de Molina, n.º 4, 6.ª, 28006 de Madrid, y dirección electrónica garanzabal@wfw.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150001210-1